

Jurídicas y Sociales

RES. DECECO Nº 065 - 19

Expte. Nº 6886/17

VISTO: La Nota presentada a fs. 42 por el Sr. Secretario de Asuntos Institucionales y Administrativos de esta Facultad, por medio de la cual solicita se prorroguen las Beca de Formación de los alumnos RITA ELIZABET ROMERO, NATALIA FERNANDA AGUDO Y ELÍAS ALEJANDRO PLAZA; y,

CONSIDERANDO:

Que por Resoluciones DECECO Nº 39/18 y Nº 406/18 se otorgan las Becas de Formación de los alumnos antes mencionados hasta el día 31 de Diciembre de 2018.

La nota presentada por la alumna NATALIA FERNANDA AGUDO a fs. 52, por medio de la cual solicita el diferimiento de su beca de formación, la cual cuenta con el visto bueno del Sr. Director General de Personal.

El Dictamen de Comisión de Pasantías y Becas, que obra a fs. 54 de las presentes actuaciones.

El informe de la Secretaría de Cooperación Técnica y Relaciones Internacionales de fs. 56 de las presentes actuaciones

Lo establecido por los Artículos 6°, 7° y 10° de la Resolución CS N° 470/09 - Reglamento de Becas de Formación de la Universidad .Nacional de Salta.

POR ELLO: En uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, **JURÍDICAS Y SOCIALES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º,- Tener por prorrogada la Beca de Formación otorgada a la alumna ROMERO RITA ELIZABET, D.N.I. Nº 26.898.268 para el desarrollar tareas en la Dirección de Mesa de Entradas, Salidas y Archivo de esta Facultad, desde el día 1 de Febrero y hasta el día 31 de Diciembre de 2019, en los mismos términos fijados por la Res. DECECO Nº 042/18.

ARTÍCULO 2º.- Tener por prorrogada la Beca de Formación otorgada al alumno ELÍAS ALEJANDRO PLAZA, D.N.I. Nº 33.128.051 para el desarrollar tareas en la Dirección General de Personal de esta Universidad, desde el día 1 de Febrero y hasta el día 30 de Junio de 2019, en los mismos términos fijados por la Res. DECECO Nº 406/18.

ARTÍCULO 3º.- Tener por prorrogada la Beca de Formación otorgada a la alumna NATALIA FERNANDA AGUDO, D.N.I. Nº 34.874.540 para el desarrollar tareas en la Dirección General de Personal de esta Universidad, desde el día 1 de Marzo y hasta el día 30 de Junio de 2019, en los mismos términos fijados por la Res. DECECO Nº 406/18.

ARTÍCULO 4º.- Imputar el gasto que demande la presente Resolución a la partida presupuestaria destinada a Becas de Formación o, en su defecto, a Gastos de Funcionamiento.

ARTÍCULO 5º.- Notifíquese a los interesados y comuníquese a la Dirección General Administrativa Económica y Dirección de Mesa de Entradas, Salidas y Archivo, Secretarías de Cooperación Técnica y Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

E.E.A. /M.S.S.

Cr. Diego Sibello o As. Instituciona Administrativo Jur. y Soc. - UNsa Gr. Hugo Ignacio Llimos

VICE DECANO

ac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNsa